

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanados los defectos advertidos en auto del 25 de octubre de 2021 y como la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **RUBIELA VEGA ROMERO**, con estudiante de derecho adscrita a consultorio jurídico, contra el **EDIFICIO QUINTA ALEJANDRA** representado legalmente por la señora NORBELLY RODRÍGUEZ SALAZAR, o quien haga sus veces, cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **se admitirá**.

Igualmente, por configurarse los supuestos del art. 151 del Código General del Proceso, pues la demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento la carencia de recursos, se concederá el amparo de pobreza.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **RUBIELA VEGA ROMERO**, con estudiante de derecho adscrita a consultorio jurídico, contra el **EDIFICIO QUINTA ALEJANDRA** representado legalmente por la señora NORBELLY RODRÍGUEZ SALAZAR, o quien haga sus veces, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a los demandados en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 e 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T. y S.S. para que comparezcan a contestar la demanda.

Surtidas las notificaciones, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

TERCERO: CONCEDER amparo de pobreza a la demandante **RUBIELA VEGA ROMERO**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: RUBIELA VEGA ROMERO
DEMANDADOS: EDIFICIO QUINTA ALEJANDRA
RAD: 680014105001-2021-00311-00

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2339afc69b63f43ae6a3f18e925ba9ea3eea73bd67c28b096e1148b901bbb863

Documento generado en 05/11/2021 04:06:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**